MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1430 del 03 de junio de 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-LP-DO-GCC-003-2021.** cuyo objeto es:

"OPERACIÓN Y MANTENIMIMENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA."

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 31 de Marzo de 2021 el proceso **SA-LP-DO-GCC-003-2021.** que tiene por **OBJETO: OPERACIÓN Y MANTENIMIMENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA"** y mediante Resolución **956 del 12 de abril de 2021** se ordenó la apertura del mencionado proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos el día 31 de marzo de 2021

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 12 de Abril de 2021.

Que el cierre del plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizó el día 26 de Abril de 2021, recibiendo cuatro (4) propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido por el Cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 11 de Mayo de 2021.

Que, dentro del término del plazo del proceso de selección abreviada se publicó informe de evaluación definitivo de las propuestas el 21 de mayo de 2021 en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la fecha de observaciones al informe de evaluación definitivo fue modificado a través de Adenda 03 publicada el día 24 de mayo de 2021 en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación por medio de la cual se amplió el plazo de Traslado para observaciones al informe de evaluación definitivo de las Ofertas del 25 al 31 de mayo de 2021.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 02 de junio de 2021 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 01 de junio de 2021 se publicó Adenda 04 por medio de la cual se modifica hora de inicio de la Audiencia de adjudicación/ Apertura de, Sobre 2 y el protocolo con las instrucciones que se debían seguir para participar en la audiencia del 03 de junio de 2021 de acuerdo con el cronograma publicado a través de Adenda 04, la realización de Audiencia Virtual "Microsoft Teams".

Que el día 03 de junio de 2021 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Directora de Contratación, el Coordinador de asuntos precontractuales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada selección abreviada, las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la

Continuación Resolución por la cual se adjudica del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-LP-DO-GCC-003-2021.

audiencia de apertura del sobre No. 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas y adjudicación para la Selección Abreviada **SA-LP-DO-GCC-003-2021**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones, se aplicó el método de **Media Geométrica**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir 28 de abril de 2021 fue de **$3.717,46** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Una vez corrida la fórmula, y en atención a las reglas del pliego de condciones se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 135.865.194.227,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO LA LINEA 2021	3	100,0000000
2º	CONSORCIO LA LINEA HYCA	2	98,9829916
3º	UNION TEMPORAL O&M LA LINEA	4	98,6916149
4º	CONSORCIO CORREDOR LA LINEA 2021	1	0,0000000

Que en virtud a lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN** adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-LP-DO-GCC-003-2021** cuyo objeto es **OPERACIÓN Y MANTENIMIMENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA** Al Proponente **No.3 CONSORCIO LA LÍNEA 2021,** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE**, identificado con cedula de ciudadanía No.**71.714.292** expedida en la ciudad de Medellín, consorcio integrado por la sociedad **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A**. identificada **con NIT 800233881-4** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** identificado con cedula de ciudadanía **No. C.C. 71.714.292** expedida en la ciudad de Medellín con un porcentaje de participación de 68% y por la sociedad **SAINC INGENIEROS S.A.S.** identificada con **NIT 901192828-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO** identificado con cedula de ciudadanía **10.525.168** expedida en Popayán con un porcentaje de participación de 32% , quien presento propuesta económica por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE** (**$ 135.865.194.227,00)** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES** , contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo a lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SA-LP-DO-GCC-003-2021**. al proponente relacionado en el considerando anterior, en consecuencia, al hacer acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar el** proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-LP-DO-GCC-003-2021,** cuyo objeto es **"OPERACIÓN Y MANTENIMIMENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA"** al Proponente **No.3 CONSORCIO LA LÍNEA 2021,** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.714.292** expedida en la ciudad de Medellín, consorcio integrado por la sociedad **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A**. identificada **con NIT 800233881-4** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** identificado con cedula de ciudadanía **No. C.C.** 71714292 expedida en la ciudad de Medellín con un porcentaje de

Continuación Resolución por la cual se adjudica del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-LP-DO-GCC-003-2021.

participación de 68% y por la sociedad **SAINC INGENIEROS S.A.S**. identificada con **NIT 901192828-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO** identificado con cedula de ciudadanía **10.525.168** expedida en Popayán con un porcentaje de participación de **32%.** por un valor total de la propuesta de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ 135.865.194.227,00)** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética.

ARTÍCULO SEGUNDO: que el plazo de ejecución es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de audiencia de fecha 03 de junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó- Evaluador Jurídico	Laura Valentina Sanín Morales	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Técnico	Juan David Mosquera Valencia	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Financiero	Maria Teresa Palacio Gallego	Financiera- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado